



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 65
RADICADO N° 2018-00260-00

El día 18 de enero de 2024, MONICA MARCELA MUÑOZ OSORIO curadora ad litem del demandado CUEROS Y ESTILOS S.A.S., solicitó mediante memorial reprogramación de la audiencia que se encuentra fijada para el día 02 de febrero de 2024 en razón a que no ha podido sustituir su labor como curadora ad litem a otro abogado, argumentando que en la misma fecha tiene otra audiencia que había sido programada anterior a esta, impidiendo de ese modo asistir a ambas al mismo tiempo (anexo 61 Exp. Electrónico).

Ahora, en razón de tal solicitud, el día 19 de enero de 2024, OSCAR DARÍO VÁSQUEZ TORRES curador ad litem de GUILLERMO LEÓN GARCÍA GONZÁLEZ demandado, y JORGE IGNACIO LOPEZ IBARRA apoderado judicial de CARLOS EDUARDO CARDONA CASTAÑO demandante, coadyuvaron la solicitud de reprogramación de audiencia (anexo 62, 63 Exp. Electrónico).

En tal sentido y conforme a lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito,

RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia inicialmente fijada el 02 de febrero de 2024, misma que se fija para el día OCHO (08) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E)

RADICADO N° 2018-00260-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 2**
fijado en la página web de la Rama Judicial el 24 DE ENERO DE
2024 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Yessid Antonio Vasquez Barrientos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806756021c3dbab0a2aecc698733947842c477be9d7f31207402019e877b39bd**
Documento generado en 23/01/2024 08:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>